



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Baja por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes

Habiéndose comprobado que las personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo pueda manifestar cuanto estime pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Búa Fernández, Oliva	Calle Juan Ramón Jiménez, n.º 26
Miranda Goncalves, Pedro Miguel	Calle Beato Antonio Arribas, n.º 17
Ferrand, Veronique Laura	Plaza Castilla, n.º 1 P01 DC
Quintas Ventura, Sandra Sofía	Calle San Pedro Cardeña, n.º 126, P02 A
Barrondas Fernandes, Clara Alexandra	Calle San Pedro Cardeña, n.º 126, P01 B

En Cardeñadijo, a 24 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado